



76

PEDRO
LLORENTE

(*) Elaborado por Carolina Chiramberro* para el
Centro de Estudios Estratégicos en Justicia y Sociedad



26

www.cejus.ar

CEJUS

CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
EN JUSTICIA Y SOCIEDAD

"50 AÑOS: EL VACÍO HABITADO"

Colección por los cincuenta años del Terrorismo de Estado en Argentina
(1976-2026)

Publicación a cargo de

***Centro de Estudios Estratégicos
en Justicia y Sociedad***
Regional Argentina
Río Gallegos, Santa Cruz

marzo, 2026

Presentación

Esta colección de informes constituye un ejercicio de soberanía documental y una pieza fundamental para contribuir al entramado de la memoria colectiva situada en la provincia de Santa Cruz. Su presentación no sólo representa un avance en el esclarecimiento técnico de los hechos, sino que posee un valor social e histórico incalculable dada su pretensión de transformar el dato disperso en un testimonio organizado que confronte el silencio impuesto por el terrorismo de Estado. Al sistematizar estos casos, se recupera la dimensión humana de las víctimas, devolviéndoles su entidad como sujetos políticos y sociales frente al intento sistemático de invisibilización.

Esta colección está organizada en informes individuales por cada uno de los casos constatados hasta el momento a través del trabajo de investigación llevado adelante por la Licenciada Carolina Chiramberro, ex-Jefa de Departamento del Archivo Provincial de la Memoria de la Provincia de Santa Cruz y co-directora de CEJUS Regional Argentina en la provincia de Santa Cruz, quien ha puesto en marcha un proceso de *Restitución Iconográfica* como práctica de traducción intergeneracional, al devolver la claridad de los rostros fotografiados de las víctimas vinculadas a la provincia, teniendo como meta la reconocibilidad, que nos permita que el pasado deje de ser una mancha borrosa para convertirse en un testimonio vivo.

Presentar esta colección en el marco de las labores del Centro de Estudios Estratégicos en Justicia y Sociedad y a 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar de 1976, tiene la intención de que los mismos funcionen como un archivo digital que garantice el derecho a la verdad, permitiendo que las nuevas generaciones comprendan el pasado no como una abstracción, sino como un compromiso ético con el "Nunca Más" y el fortalecimiento democrático.

Restitución iconográfica

Breve consideración ética del proceso desarrollado

¿Hasta dónde podemos "mejorar" una imagen sin faltar a la rigurosidad histórica? Esa fue la pregunta inicial desde donde partió el trabajo de restitución iconográfica de las fotografías de las personas detenidas-desaparecidas vinculadas a Santa Cruz, en un intento de devolverles el valor afectivo, restablecer ese vínculo emocional que una imagen nítida puede darnos, generando una respuesta empática, quizás, mucho más fuerte que aquello perdido entre píxeles indescifrables.

La fotografía entendida en tanto índice, da cuenta de que este tipo específico de imagen que funciona como signo, mantiene una relación física directa con lo que representa, por tanto, la fotografía de una persona desaparecida no es un simple objeto de archivo; es un índice de existencia que sobrevive al intento sistemático de borramiento. En este sentido, la restauración y restitución de estas imágenes trasciende lo técnico para convertirse en un acto de reparación simbólica. Por lo que recuperar una imagen en este contexto es, en esencia, fortalecer ese vínculo que el tiempo y la historia han intentado borrar. De esta manera, la labor encauzada estuvo fuertemente atravesada por una dimensión ética en el proceso de restitución iconográfica, estableciendo un límite entre la recuperación técnica y la intervención digital, fundamentándose en un compromiso ineludible con la verdad y la integridad.

Este contrato ético exigió una fidelidad absoluta, donde la intervención digital se limitó a rescatar "lo existente", guardando un profundo respeto por la expresión original y evitando una saturación que despoje al sujeto de su naturalidad y lo convierta en una abstracción inerte, que socave las huellas de la personalidad que la fotografía original permite advertir. Resulta menester, por último, destacar que la intención de este trabajo reside en la transparencia del proceso, reconociendo honestamente la reconstrucción. Restituir no es cambiar el pasado, es permitir que el pasado nos siga hablando con claridad, una suerte de contra-ofensiva comunicacional que al limpiar el "ruido" visual, dota nitidez al sujeto fotografiado, permitiendo que el *punctum* –ese detalle vital que nos conecta con el sujeto– vuelva a interpelar al presente. No recuperamos una imagen, recuperamos una mirada que exige ser reconocida.

Carolina Chiramberro.-



Imagen final del proceso de Restitución iconográfica
Pedro Llorente

Pedro Llorente Serrano

Fecha de desaparición: 3/08/1977

Río Gallegos, Santa Cruz

Pedro Llorente Serrano nació en Madrid, España, el 9 de octubre de 1944. Hijo de Agustín Llorente y María Serrano Mollor.

El 3 de octubre de 1966, Pedro fue dado de alta en la milicia española, constando en su libreta que formó parte de la 7ma Compañía de la Subdivisión de La Legión Española a cargo del Teniente Coronel Mayor del Tercio Gran Capitán 1º, Tergecio Roel Gerboles. Sin constar en la misma libreta, condecoraciones o recompensas, ni correctivos o condenas sufridas.

De acuerdo al relato de Josefa Ureña Llorente, cuñada de Pedro, éste emigró a la Argentina en 1970 por migración particular y se asentó en la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, en donde conoció a quien sería su esposa y madre de sus dos hijos -Pedro y María Aurelia- Dirma Violeta Cayu.

En entrevista con el Centro Cultural por la Memoria de Trelew, Cleo pareja de Pedro Llorente, expresó que éste “llegó de España con un puñado de sueños, a hacerse la América, y también huyendo del régimen franquista, que imperaba en aquel momento en España; tenía 26 años [...] era una persona con muchos sueños, ya te digo, muy alegre...como todo madrileño. Llegaba él, y se iluminaba la casa. Él viajaba mucho. Se iluminaba la casa, porque cambiaba el clima, cambiaba todo.”

En esa misma entrevista que forma parte del Ciclo "rememorARTE, honrar la vida" de ese Centro Cultural, Cleo cuenta que Pedro Llorente trabajó “[...] con los de Torca, vino contratado por Torroija, yo lo conocí en el ‘71 (1971) nos pusimos de novios, y un hubo un periodo en que nos peleamos y nos dejamos de ver y yo me volví a Bahía Blanca por un tiempo, y cuando volví nos encontramos y me enteré que él se volvía a España con su familia....la vida quiso que él se decida por quedarse, y se quedó conmigo, fuimos muy felices, muy, muy, así como fue una infelicidad total cuando pasó lo que pasó”

De acuerdo al Registro Unificado de Víctimas de Terrorismo de Estado, anexo “Víctimas de desaparición forzada y ejecución sumaria - 24/03/1976-10/12/1983”, página N° 499, el legajo SDH 2204 de Pedro Llorente tiene como carátula “desaparición forzada” en día 8/08/1977 en Río Gallegos, Güer Aike, Santa Cruz, visto en la Delegación de la Policía Federal de la ciudad capital de Santa Cruz.

Si bien hay informaciones oficiosas que indican que Pedro Llorente desapareció de manera forzada un 13 de agosto de 1977, de acuerdo a las informaciones aportadas por José Luis D'Andrea Mohr, en su libro "Memoria de Vida" (1999) página N° 413, y lo propio aportado por Cleo, esposa de Pedro, éste fue secuestrado el día 3 de agosto de 1977 en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz (zonificación 5/53).

De este modo se infiere, que el dato aportado por el RUVTE se correspondería al mencionado en la denuncia que efectúa el hermano de Pedro, Agustín Llorente, en donde expone que Pedro habría sido arrestado por presunta infracción a la Ley N° 20.771 (tenencia y/o tráfico de drogas) el 3 de agosto de 1977 y salido en libertad el día 8 del mismo mes.

De acuerdo a los datos aportados por su pareja, Pedro habría sido asesinado luego de su detención. Así lo expresó en entrevista:

"A los 33 años fue secuestrado, torturado y matado. Lo sacaron de un hotel con otros dos muchachos más, uno huyó hacia Buenos Aires y no lo ví nunca más, él me dio pistas claras de que lo habían asesinado que <se les había ido la mano con la tortura>, dijo al pasar. Y bueno, de ahí el peregrinaje de buscar, de no saber, de no saber en dónde buscar. De la noche a la mañana me quedé sin sueños, sin alegrías, sin esperanzas. Y me quedé acá."

En el año 2020, el Centro Cultural por la Memoria de Trelew, en razón de un nuevo aniversario de la desaparición de Pedro Llorente, compartió en su página las palabras que Cleo que exponen:

"3 de agosto de 1977, un día cómo hoy te desaparecieron, no puedo poner en palabras mi desolación, mi desesperación, mis noches en vela sin poder entender lo que estaba pasando en mi país, porque ese miedo en la gente, algo surrealista inundaba la poca y nada información, yo buscándote sin encontrar ni una palabra de nadie, ni policía, ni desde lo internacional, nada. Me quedé ahí abatida con dos niños por criar, sin fuerzas, pero salí por mis hijos, por tu memoria, los años pasaron pero nunca dejé de pensar en tí, qué pasó? ¿Cómo llegué hasta aquí? la vida no fué fácil ni mucho menos,!! Aquí estoy con muchos años encima pero con la esperanza de volverte a ver." (Centro Cultural por la Memoria de Trelew (s.f.). Publicaciones [Página de Facebook].

Si bien el caso de Pedro Llorente Serrano, vincula a la provincia de Chubut, por encontrarse radicado en la ciudad de Trelew, también vincula a la provincia de Santa Cruz, al haber sido secuestrado en la ciudad de Río Gallegos. A partir de la información provista por el Archivo de Chubut, se corrobora que las fechas sobre su desaparición, como así también sus datos filiatorios son verídicos y constan en la documental.

Sin embargo, aún se trabaja en la investigación referida a informaciones que aporten datos para esclarecer cuestiones vinculadas a la desaparición forzada de Pedro en Santa Cruz. Siendo de mayor importancia, las razones por las que Pedro se encontraba en la ciudad de Río Gallegos al momento de su detención y posterior desaparición; informaciones relacionadas a las personas que se encontraban con Pedro Llorente en ese momento, y el nombre del Hotel de la ciudad de Río Gallegos, que la pareja de Pedro, indica como lugar desde donde los sacaron a los tres y posteriormente los habrían torturado.

Conforme al Tomo II “Reconstruyendo Memoria” (ANM, 2009) se incluye a Pedro Llorente en la página N° 149 anexo “Ciudadanos del Estado Español desaparecidos cuyo paso por los Centros Clandestinos de Detención aún no ha sido identificado”. Al momento de realizado este informe, tampoco se cuenta con información relacionada al paso de Pedro Llorente Serrano por algún CCTyE.

La causa que investiga la desaparición de Pedro Llorente Serrano y Valdivia Ríos [NN: N.N. s/PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD (ART.144 BIS INC.1) VÍCTIMA: LLORENTE SERRANO, PEDRO Y OTRO - FCR 14190/2014] se encuentra próxima a radicarse definitivamente en la ciudad de Río Gallegos. Esta situación se produce a partir de la resolución de la Cámara Nacional de Casación Penal sobre un conflicto de competencia, mediante la cual se determinó, de manera preliminar, que el lugar del secuestro habría sido la capital de Santa Cruz. Asimismo, se registra una diligencia pendiente a cargo de la Fiscalía Federal, consistente en un pedido de cooperación internacional dirigido al Reino de España, mediante el cual se solicita la remisión de cualquier información disponible sobre Pedro Llorente Serrano. En ese mismo exhorto también se requiere la ampliación de la declaración de su hermano, Agustín Llorente Serrano.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE TRABAJO
TIENE RESPALDO DOCUMENTAL.
PARA CONOCER MÁS, NO DUDES EN CONTACTARNOS

cejusong@gmail.com / +54 2966-217117